

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 13/024/2006 (Público)

Servicio de Noticias 060/06

10 de marzo de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130242006>

## **Irán: Amnistía Internacional condena la violencia contra mujeres manifestantes en Irán**

Amnistía Internacional condena la acción violenta llevada a cabo por la policía iraní, la Guardia Revolucionaria Islámica y otras fuerzas el día 8 de marzo para dispersar a la fuerza a alrededor de un millar de mujeres que se habían congregado pacíficamente en Teherán para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Según informes, la policía y otros cuerpos que la asistían golpearon a decenas de mujeres.

Las mujeres se habían reunido en el parque de Daneshjoo (“estudiantes”), donde emprendieron una sentada pacífica y desplegaron pancartas con eslóganes como “la discriminación contra las mujeres es un abuso contra los derechos humanos”, “las mujeres exigen sus derechos humanos” y “las mujeres iraníes reclaman la paz”. Al principio había en torno a un centenar de agentes presentes en el lugar, pero a medida que fue avanzando la protesta llegaron al parque varios autobuses cargados de policías y miembros de la milicia Basij vestidos de civil, así como agentes especiales antidisturbios pertenecientes a la Guardia Revolucionaria Islámica. Grabaron y fotografiaron a las mujeres manifestantes y a continuación ordenaron que se disolvieran, con el argumento de que no habían recibido autorización oficial.

Pero las manifestantes no obedecieron y, a las 4.20 de la tarde, después de que una de ellas leyera una declaración en la que se reivindicaban más derechos para las mujeres, las fuerzas de seguridad cargaron contra las mujeres y comenzaron las agresiones. Muchas fueron golpeadas con porras, algunas por equipos de agentes de seguridad. Por ejemplo, Simin Behbehani, poeta feminista de avanzada edad y con problemas de vista, recibió golpes de porra y repetidas patadas a manos de agentes de seguridad. Los informes recibidos indican que se detuvo a periodistas que estaban presentes en la protesta y habían grabado los hechos, y que antes de poner en libertad a estas personas se les confiscó todo el material fotográfico y filmográfico.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno iraní que emprenda una investigación de inmediato sobre este uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y otros cuerpos de seguridad, así como garantías de que los responsables de las agresiones y actos violentos contra las manifestantes son procesados sin demora y juzgados con las debidas garantías. Además, la organización solicita a las autoridades iraníes que respeten el derecho a la libertad de expresión y de reunión, de conformidad con las obligaciones contraídas por Irán en virtud del derecho internacional.

La organización recuerda a las autoridades iraníes que, según el artículo 12 de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, “[t]oda persona tiene derecho [...] a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. La Declaración exige a los Estados que tomen todas las medidas necesarias para garantizar “la protección [...] frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”.

## **Información complementaria**

Como refleja el informe publicado recientemente por Yakin Ertuk, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en Irán las mujeres sufren discriminación en la legislación, a causa de disposiciones discriminatorias contenidas en los códigos civil y penal y por culpa de defectos en la administración de justicia. Actualmente tienen prohibido concurrir como candidatas al cargo presidencial, no tienen idéntico derecho que los hombres al divorcio, una vez divorciadas no pueden obtener la custodia de los hijos hasta que éstos cumplen siete años, y el “dinero de sangre” que se paga a la familia de una mujer que ha sido víctima de agresión para que renuncie al castigo del agresor es la mitad que el que se paga cuando la víctima es un hombre. En el Parlamento anterior, mujeres parlamentarias presionaron para que se reformara la legislación discriminatoria y presentaron 33 proyectos de ley, muchos de los cuales fueron rechazados por el Consejo de Guardianes por incompatibilidad con la ley islámica (*shari'a*), incluida una proposición para ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La comunidad de defensores de los derechos humanos en Irán se enfrenta a duras restricciones sobre su trabajo. La legislación iraní coarta gravemente la libertad de expresión y de asociación y, con frecuencia, defensores y defensoras de los derechos humanos se exponen a sufrir represalias por su trabajo en forma de acoso, intimidación, agresiones, detención, prisión y tortura. A muchas de estas personas se les ha impedido abandonar el país imponiéndoles la prohibición de viajar. El proceso de inscripción oficial de organizaciones no gubernamentales independientes, incluidas organizaciones de derechos humanos como el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos dirigido por Shirin Ebadi, galardonada con el premio Nobel de la Paz, es complicado y a menudo se les deniega el registro, lo que expone a la organización a su cierre forzoso.

Encontrarán más información en *Iran: New government fails to address dire human rights situation* (Índice AI MDE 13/010/2006, febrero de 2006).